BASES TÉCNICAS

FONDOS CONCURSABLES QUINTERO CONVOCATORIA 2025

Tabla de contenido

1. Presentación 4
2. Objetivos de los Fondos Concursables Quintero 4
3. Funcionamiento 5
4. Beneficiarios de la convocatoria 2025 6
   4.1. Línea de Organizaciones Sociales 6
      4.1.1. Organizaciones que podrán postular 6
      4.1.2. Organizaciones que No podrán postular 6
   4.2. Línea de Excelencia 6
      4.2.1. Personas que podrán postular 6
      4.2.2. Personas que No podrán postular 6
5. Postulaciones Línea de Organizaciones Sociales 7
   5.1. Tipos de proyecto que pueden postular a Fondos Concursables Quintero 2025 7
      5.1.1. Actividades culturales, deportivas y/o educativas 7
      5.1.2. Medioambiente y Energías Renovables 7
      5.1.3. Infraestructura y Espacios Públicos 7
      5.1.4. Equipamientos menores 8
   5.2. Criterios de Admisibilidad 8
   5.3. Documentación requerida 8
6. Postulaciones Línea Excelencia 9
   6.1. Tipos de proyecto que pueden postular a Fondos Concursables Quintero 2025 9

6.2. Criterios de Admisibilidad 9
6.3. Documentación requerida 9
7. Tabla resumen de montos máximos por tipo de postulación 11
8. Forma de postulación 12
9. Criterios de Evaluación 12
10. Proceso de acompañamiento en Fondos Concursables Quintero convocatoria 2025 13
10.1. Postulación Asistida 14
10.2. Proceso de acompañamiento al momento de adjudicarse el Fondo 14
10.3. Proceso de Compra Asistida 14
11. Obligaciones y Compromisos 15
12. Plazos de postulación 16
13. Datos de Postulación 18

1. Presentación

El Fondo Concursable Quintero es una iniciativa de las empresas GNL Quintero y Enel Generación Chile, que busca beneficiar a organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales sin fines de lucro de la comuna de Quintero, así como personas naturales que desarrollen una disciplina destacada a nivel nacional y/o internacional. La finalidad del Fondo es aportar con recursos para financiar iniciativas y proyectos ciudadanos, con énfasis en promover la ejecución de propuestas según parámetros técnicos y sociales que generen beneficios observables y sostenibles para la comunidad y sus organizaciones.

Esta iniciativa también busca mantener una relación con la comuna de Quintero y Puchuncaví basada en el desarrollo de las personas, económico y social, y el bienestar en general de los ciudadanos para la creación de valor compartido. Este 2025 junto a una nueva convocatoria, el fondo cumple 16 años presente en la comuna, permitiendo la materialización de más de 615 proyectos en áreas de interés como el deporte, cultura, educación, medio ambiente, energías renovables y espacios urbanos.

2. Objetivos de los Fondos Concursables Quintero

- Desarrollar en conjunto con la comunidad y sus organizaciones, proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en la comuna de Quintero.
- Fortalecer el funcionamiento de organizaciones sociales, territoriales y/o funcionales, por medio del desarrollo de proyectos que favorezcan a la comunidad.
- Fomentar la generación de procesos participativos para desarrollar proyectos asociativos basados en la cooperación y la colaboración entre personas y organizaciones de la comunidad.
- Verificar el fiel cumplimiento de los proyectos financiados y acompañar su proceso de ejecución.

3. Funcionamiento

Para cumplir con los objetivos del Fondo Concursable Quintero versión 2025, se ha diseñado una línea de financiamiento basada en las necesidades articuladas por los actores de la comunidad, con convocatorias destinadas a impulsar la participación de un grupo específico de la comuna.

Así, los Fondos Concursables Quintero están destinados tanto a las organizaciones sociales, territoriales y/o funcionales postulantes, como también a personas naturales destacadas a nivel nacional y/o internacional en el deporte, contribuyendo en ambos casos a una mejor calidad de vida de los habitantes de la zona.

Los proyectos postulados serán evaluados por un Comité de Financiamiento. Además, todo proyecto financiado por los Fondos Concursables Quintero, contará con el soporte técnico y seguimiento de su ejecución, labor que desarrollará la Asociación Sembra. Este apoyo se enfocará en la administración de los recursos, por medio un proceso de compra asistida de las inversiones, y permitirá a la vez realizar evaluaciones de resultados de cada proyecto financiado.

Las organizaciones y personas naturales seleccionadas, deberán coordinarse con el equipo de Asociación Sembra, quienes, a través de reuniones y asistencia remota, tendrán sesiones de trabajo para desarrollar las actividades propuestas en sus proyectos.

Para cada línea de financiamiento y a modo de orientación, se han definido indicadores que deberán ser utilizados por las organizaciones y personas naturales, para evaluar la pertinencia de su proyecto y sus méritos al momento de la presentación para ser financiado.

4. Beneficiarios de la convocatoria 2025

4.1. Línea de Organizaciones Sociales

Todas las organizaciones funcionales y territoriales sin fines de lucro, que pertenezcan a la comuna de Quintero o Puchuncaví, que se hayan formado hace al menos 12 meses, que puedan acreditar su vigencia y registro, y que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías:

4.1.1. Organizaciones que podrán postular

Organizaciones Deportivas, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Culturales, Organizaciones de Padres y Apoderados, Caletas de Pescadores, Organizaciones de Mujeres, Organizaciones de Discapacitados, Centros Educacionales, Organizaciones Medioambientales, Organizaciones de Voluntariado, Clubes de Adultos Mayores, Agrupaciones de Salud, Instituciones de Emergencia, Agrupaciones comunicacionales, Agrupaciones de Artesanos, y Agrupaciones artísticas.

4.1.2. Organizaciones que No podrán postular

Aquellas organizaciones que no puedan acreditar su vigencia al día, que tengan alguna rendición pendiente en convocatorias anteriores de este fondo concursable o que no cumplan con alguno de los requisitos que se mencionan en estas bases.

4.2. Línea de Excelencia

Personas naturales que desarrollen algún talento o iniciativa deportiva y se destaquen a nivel nacional o internacional, que pertenezcan a las comunas de Quintero o Puchuncaví.

4.2.1. Personas que podrán postular

Podrán postular deportistas, quienes acrediten su nivel destacado nacional o internacionalmente.

4.2.2. Personas que No podrán postular

Aquellas personas que tengan alguna rendición pendiente en convocatorias anteriores de este fondo concursable o que no cumplan con alguno de los requisitos que se mencionan en estas bases.

5. Postulaciones Línea de Organizaciones Sociales

5.1. Tipos de proyecto que pueden postular a Fondos Concursables Quintero 2025

5.1.1. Actividades: Culturales, deportivas y/o educativas

Se financiarán talleres, programas y/o actividades específicas en el ámbito de la cultura, deporte y educación. Éstos deberán tener una duración específica en el tiempo y un número de beneficiarios acorde con el objetivo del proyecto, así también una debida fundamentación para su financiamiento.

El presupuesto en honorarios a los profesores no puede exceder el 30% del proyecto

Los proyectos podrán postular a un monto máximo a financiar de hasta $2.000.000 para el desarrollo de la actividad.

5.1.2. Medioambiente y Energías Renovables

Se financiará proyectos y/o programas de actividades en la contribución del medioambiente y/o energías renovables que resulten de un diagnóstico y aporten soluciones social y económicamente rentables a una problemática específica de una comunidad o un grupo de personas.

Algunos ejemplos son: programas comunitarios de compostaje de residuos orgánicos, fabricación de colectores solares para el calentamiento de agua a nivel domiciliario de un barrio, energización de una sede comunitaria mediante energía fotovoltaica, programas de educación ambiental de un establecimiento educacional, etc.

Los proyectos podrán postular a un monto máximo a financiar de hasta $3.500.000.

5.1.3. Infraestructura y Espacios Públicos

Comprende iniciativas orientadas al diseño o la ejecución de proyectos en estas áreas, con el objetivo de mejorar un espacio existente, o para construir nuevas instalaciones para una organización o una comunidad. Cabe destacar que la elaboración del formulario debe ser realizado por la organización y NO de un externo.

La ejecución contempla la realización de las obras de acuerdo a un proyecto previamente formulado.

Algunos ejemplos son: Reparación de techumbre en espacios comunitarios, mejoras estéticas en sedes comunitarias, creación o mejoramiento de plazas, arreglo de cierres perimetrales, etc.

Se solicitará certificado de dominio, de usufructo o comodato, y autorización del propietario del espacio, en el caso de construcción de nuevas obras.

Los proyectos podrán postular a un monto máximo a financiar de hasta $3.500.000

5.1.4. Equipamientos menores

Las organizaciones podrán postular a proyectos orientados a financiar equipamientos menores para apoyar el buen desarrollo de sus actividades.

Algunos ejemplos son: compra de sillas o mesas para la sede de la organización, material de apoyo para el desarrollo de actividades deportivas, instrumentos musicales para un conjunto folklórico, etc.

Los proyectos podrán postular a un monto máximo a financiar de hasta $600.000.
(Se beneficiarán un máximo de 10 proyectos).

5.2. Criterios de Admisibilidad

- Puede presentarse sólo un proyecto por organización.
- Solo se aceptarán proyectos que se ajusten a las bases, que cumplan con toda la documentación requerida.
- Solo se aceptarán proyectos que se ajusten a los criterios de Elegibilidad y Evaluación del Comité.
- Solo se aceptarán formularios de proyectos elaborados por la organización.
- La participación en las instancias organizadas por Fondos Concursables Quintero es obligatoria y por tanto son un requisito para ser admisible, el asistir a las **asesorías grupales.**

5.3. Documentación requerida

- Copia simple de la cédula de identidad vigente del representante legal.
- Certificado de personalidad jurídica y directiva vigente.
- En el caso de proyectos de Infraestructura, presentar Certificado de Dominio, de usufructo o comodato, del espacio comunitario.
- Acta de asamblea de socios firmada en que se apruebe la postulación del proyecto.
- Cotización de bienes a adquirir (**proyectos ganadores** deberán presentar una cotización de respaldo).

LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, IMPLICARÁ QUE EL PROYECTO QUEDA FUERA DE LA POSTULACIÓN. LOS DOCUMENTOS DEBEN SER DEBIDAMENTE ESCANEADOS O FOTOGRAFIADOS, DE LO CONTRARIO QUEDARÁN FUERA DEL PERIODO DE EVALUACIÓN.

6. Postulaciones Línea Excelencia

6.1. Tipos de proyecto que pueden postular a Fondos Concursables Quintero 2025

Podrán postular personas naturales o jurídicas que desarrollen iniciativas y destaquen a nivel nacional y/o internacional en el deporte.
(Se beneficiarán un máximo de 6 proyectos)

6.1.1. Talentos Iniciales

Se financiarán iniciativas que tengan como fin apoyar talentos con experiencia destacada a nivel regional, nacional y/o internacional, que busquen el financiamiento para **impulsar su talento** por medio de la compra de implementos, pago de inscripciones a una competencia u otros.

Los proyectos podrán postular a un monto máximo a financiar de hasta $1.000.000.

6.1.2. Talentos en Desarrollo

Se financiarán iniciativas que tengan como fin apoyar talentos con experiencia destacada a nivel nacional y/o internacional que busquen el financiamiento para **mantener el desarrollo de su talento** por medio de la compra de implementos, pago de inscripciones a una competencia, u otros.

Los proyectos podrán postular a un monto máximo a financiar de hasta $1.000.000.

6.2. Criterios de Admisibilidad

- Los deportistas deben estar en disciplinas federadas.
- Puede presentarse sólo un proyecto por persona.
- Sólo se aceptarán proyectos que se ajusten a las bases, que cumplan con toda la documentación requerida.
- Sólo se aceptarán proyectos que se ajusten a los criterios de Elegibilidad y Evaluación del Comité.
- La participación en las instancias organizadas por Fondos Concursables Quintero es obligatoria y por tanto son un requisito para ser admisible, el asistir a las **asesorías grupales.**

6.3. Documentación requerida

- Copia simple de la cédula de identidad del postulante
- Copia simple de la cédula de identidad del tutor/a legal en caso de ser menor de edad
- Certificado de registro de la federación a la que pertenece, al día.

- Currículo profesional según formato adjunto, en donde se haga énfasis en las competencias de los últimos 3 años y destacando títulos ganados y nombre de las competencias.
- En el caso de participación en evento o certamen nacional o internacional, adjuntar comprobante de participación y/o invitación dirigida con su nombre.
- Cotización de bienes a adquirir (**proyectos ganadores** deberán presentar una cotización de respaldo).

LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, IMPLICARÁ QUE EL PROYECTO QUEDA FUERA DE LA POSTULACIÓN. LOS DOCUMENTOS DEBEN SER DEBIDAMENTE ESCANEADOS O FOTOGRAFIADOS, DE LO CONTRARIO QUEDARÁN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

7. Tabla resumen de montos máximos por tipo de postulación

Postulación Organizaciones Sociales	Actividades culturales, deportivas y/o educativas	hasta $2.000.000
	Medioambiente y Energías Renovables	hasta $3.500.000
	Infraestructura y Espacios Públicos	hasta $3.500.000
	Equipamientos menores	hasta $600.000
Postulación Excelencia	Talentos Iniciales	hasta $1.000.000
	Talentos en Desarrollo	hasta $1.000.000

8. Forma de postulación

La única forma de postular a los Fondos Concursables Quintero es a través de un Formulario de Postulación, en el cual se deben entregar todos los antecedentes solicitados para postular un proyecto. En esta convocatoria existirán formularios diferenciados según los beneficiarios que postulan, es decir, uno para organizaciones sociales, territoriales y/o funcionales; y, también otro, para proyectos de excelencia.

Las postulaciones al Fondo Quintero se realizarán de manera digital, los formularios de postulación deberán ser escritos en computador y enviados por correo electrónico a fondosquintero@gmail.com junto con la documentación requerida y dentro de los plazos establecidos. Se aceptará excepcionalmente, dentro del período de postulación, formularios escritos a mano que sean fotografiados y enviados por otros medios, como por ejemplo WhatsApp del Fondo Concursable solo en caso de pertenecer a clubes de adulto mayor. Estos documentos deberán estar escritos en letra imprenta mayúscula para asegurar que sean legibles, para su correcta revisión y entendimiento; en caso de no cumplir este requisito, no serán evaluados.

Los antecedentes recibidos serán evaluados por un Comité de Financiamiento a cargo de esta convocatoria, que realizará una evaluación técnico-económica que permita asignar los recursos según criterios evaluables.

Es importante destacar que la comisión evaluadora de este fondo concursable en su versión 2025, **podrá financiar el monto que considere necesario para desarrollar la iniciativa propuesta, bajo los criterios mencionados.**

9. Criterios de Evaluación

Criterios de Evaluación	Se considerará	Peso factor
Impacto social	Que los resultados y cambios que logrará el proyecto social influyan positivamente en la comuna de Quintero o en algunas de sus localidades. El número de beneficiarios es representativo con relación a su número de socios. El proyecto presenta el plan de trabajo que tiene la organización en beneficio de la comunidad. El proyecto que propone soluciones innovadoras, con especial foco en formas de enfrentar de mejor manera las exigencias y desafíos en el contexto actual.	30%

Coherencia técnica	Existe relación directa entre el proyecto y el problema a solucionar.	25%

	Que la metodología y las actividades propuestas conduzcan al cumplimiento de los objetivos y aporten a la solución del problema. Los beneficios adquiridos a través de los recursos solicitados por medio de este Fondo Concursable van en la línea con las labores que la organización social realiza.	
Coherencia presupuestaria	Que la asignación de recursos por parte del Fondo Concursable y de la propia organización permita alcanzar el objetivo propuesto. Que todas las actividades a realizar en el proyecto cuenten con un respaldo presupuestario.	25%
Sostenibilidad	Los beneficios y mejoras que propone el proyecto se sostendrán en el tiempo y de manera segura. El proyecto planeta estrategias que incorporan acciones con organizaciones y/o instituciones que respalden su continuidad en el tiempo.	20%

El Comité de Evaluación se reserva el derecho de bonificar con puntaje a:

1. Se asignará un punto adicional en la evaluación a las organizaciones que no hayan postulado o adjudicado proyectos, en las últimas 3 versiones anteriores de los Fondos Concursables Quintero.
2. Se asignará un punto adicional en la evaluación a aquellas postulaciones que presenten a lo menos 1 cotización dentro de la comuna de Quintero y/o Puchuncaví, como una forma de incentivar la economía local.

   Se asignará un punto adicional en la evaluación a las organizaciones que hayan participado de todas las instancias organizadas por fondos concursables, tales como ceremonia de lanzamiento y asesorías grupales.

10. Proceso de acompañamiento en Fondos Concursables Quintero convocatoria 2025

GNL Quintero y Enel Generación Chile, a través del equipo técnico de Asociación Sembra, buscan acompañar y fortalecer la correcta presentación y ejecución de los proyectos, además del cumplimiento de los compromisos adquiridos desde el inicio de cada Concurso. Para ello, se definió realizar los siguientes pasos:

10.1. Postulación Asistida

- Dos asesorías grupales para la orientación en la formulación del proyecto.
- Teléfono y WhatsApp de consultas permanentes durante el período de postulación y ejecución de los proyectos.
- Charlas de asesoramiento sobre las Bases Técnicas del concurso.

10.2. Proceso de acompañamiento al momento de adjudicarse el Fondo

Los proyectos financiados por los Fondos Concursables Quintero tendrán un equipo de apoyo técnico que realizará el seguimiento al plan de trabajo establecido y apoyará la gestión de la organización en la ejecución del proyecto. Esto se realizará mediante reuniones remotas, que serán coordinadas con el representante del proyecto. Esta actividad es clave para que los beneficiarios cumplan con los compromisos contraídos en el marco de la ejecución de sus proyectos, y puedan incorporar nuevas habilidades para formular, realizar y evaluar proyectos.

10.3. Proceso de Compra Asistida:

Las inversiones de los proyectos se realizarán a través de la modalidad de compra asistida, donde las organizaciones y proyectos de excelencia adjudicados serán las responsables de conseguir las cotizaciones por cada ítem de gasto y enviarlas a Asociación Sembra, quienes tomarán contacto directo con el proveedor y gestionarán el pago.

En caso de que las compras se realicen con diferentes proveedores y el monto a pagar a un proveedor sea inferior o igual a $200.000, las organizaciones o personas de excelencia podrán realizar la compra directamente y luego realizar el reembolso, previa coordinación y justificación del gasto con el equipo de Asociación Sembra.

En esta postulación se pondrá especial énfasis en que todos los bienes y servicios que se requiera en cada proyecto, en lo posible, sean adquiridos en la comuna de Quintero, con la finalidad de apoyar su reactivación económica.

11. Obligaciones y Compromisos

Al momento de aceptar el financiamiento, las organizaciones y proyectos de excelencia participantes deberán completar un Convenio de Auspicio o Desarrollo. En este Convenio la organización o persona natural beneficiaria, se compromete formalmente a desarrollar todas las actividades propuestas en el proyecto, y Fondos Concursables Quintero se compromete a aportar los fondos asignados según las condiciones detalladas anteriormente. Sin perjuicio de lo anterior, es obligación mantener las siguientes conductas:

- Los fondos otorgados deberán ser devueltos a Fondos Concursables Quintero si por alguna eventualidad la iniciativa propuesta no se desarrolla en los plazos señalados o si los recursos se utilizaran en actividades distintas de las contempladas en el proyecto original.
- Los proyectos que tengan relación con cursos y talleres deberán presentar cartas de compromiso de los monitores, profesores, lugares de ejecución, y de presentación además de Boletas de Honorarios de los profesionales.
- En caso de cambio de la directiva o de su representante legal, la organización deberá avisar oportunamente al equipo técnico encargado de los Fondos Concursables Quintero.
- Los adjudicatarios/as de este Fondo, una vez finalizada la compra asistida de los productos presupuestados deberán realizar rendición de cuentas, documento en el cual deben entregar las boletas y facturas originales, las cuales deben ser emitidas a nombre del ganador/a. Se rechazarán gastos que no cuenten con los documentos tributarios válidos (boleta y facturas) y fotografías de los materiales recibidos. El no justificar correctamente los gastos, podrá significar quedar imposibilitado para participar en futuros proyectos sociales de la compañía.
- No se podrá financiar con cargo al Fondo: pagos de dirigentes, pago de deudas de la organización, gastos en elementos de aseo, en movilización de personas, viáticos, consumos básicos (luz, gas, teléfono, agua), cócteles o convivencias, viajes turísticos, combustibles y mercaderías, a no ser que alguno de estos ítems sea parte fundamental del proyecto y sean autorizados previamente por el Comité a cargo de los Fondos Concursables Quintero.
- Los resultados de cada Postulación serán entregados oportunamente mediante correo electrónico a la persona que postuló el proyecto.

12. Plazos de postulación

Las organizaciones y personas naturales de excelencia interesadas en participar de la Convocatoria 2025 de Fondos Concursables Quintero deberán enviar su postulación **desde el 22 de julio hasta el 29 de agosto de 2025.**

Las postulaciones serán recibidas únicamente al correo fondosquintero@gmail.com o, excepcionalmente, vía WhatsApp, a través de fotografías al formulario, a los números que se presentan a continuación.

13. Datos de Postulación

Para solicitar asesorías, coordinar detalles y/o realizar consultas relativas al proyecto, los datos de contacto son:

Fernanda Carulla Email: fondosquintero@gmail.com Teléfono: +569 3244 1845	Cristofer Seriche Email: fondosquintero@gmail.com Teléfono: +569 3449 5940	Claudia Escalera Email: fondosquintero@gmail.com Teléfono: +569 6207 9675

Para todo lo anterior, es importante tener presente que el horario de atención será de lunes a viernes, entre las 09:00 a 14:00 horas y entre las 15:00 a las 18:00